



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION No. -004449-

(19 OCT 2016)

"Por medio de la cual se adjudica el contrato correspondiente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 012 de 2016",

EL GOBERNADOR, del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales del Decreto Departamental 0251 del 26 de Junio de 2014, Decreto 0030 del 22 enero de 2016, Decreto 0047 del 01 Febrero de 2016, y concordante con el artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Secretario de Gobierno del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Resolución número 003853 del 19 de Septiembre, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 012 del 2016, cuyo objeto es: **"LA COMPRA VENTA DE UN (1) VEHÍCULO DE ABASTECIMIENTO Y EXTINCION MINIMO DE 2300 GALONES DE CAPACIDAD, (1) UNA UNIDAD RESCATE PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, CON DESTINO AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en el ANEXO 1 Denominado Ficha Técnica del presente estudio previo y pliego de condiciones."** Indicado como fecha de apertura el 19 de Septiembre del 2016 y como fecha de cierre hasta las 9:00 am del 03 de Octubre de 2016.

Que el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 012 de 2016 se elaboró con base a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015,

Que el día 03 de Octubre del 2016 a las 9:00 AM tuvo lugar el acto de cierre y entrega de las propuestas del proceso de Selección Abreviada No. 012 de 2016.

Que en la fecha y hora señalada en los pliegos, para el cierre y presentación de las propuestas, la entidad recibió 3 ofertas presentadas por oferentes de la siguiente manera: **ALPECORP COLOMBIA LTDA, INCOLDEXT LTDA & AUTOPACIFICO.**

Una vez realizada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la subsanabilidad de los mismos, se determinó, que cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones las empresas **ALPECORP COLOMBIA LTDA e INCOLDEXT LTDA.**

Que la Administración mediante Audiencia Pública celebrada el 19 de Octubre del 2016 realizó la Subasta Inversa Presencial del proceso 012 del 2016, conforme a lo dispuesto en el literal a) el número 2 del artículo 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Como consecuencia a lo anterior el Comité de Contratación mediante Acta de Adjudicación del 19 de Octubre del 2016 la cual hace parte integral del presente Acto Administrativo, recomendó al Señor Gobernador adjudicar el contrato del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No.012 de 2016 a la firma **ALPECORP COLOMBIA LTDA** con **NIT. 900.233.393-4** representada legalmente por el Señor **NICOLAS PEDRAZA SEGURA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.598.220 de Bogotá (Cundinamarca) por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS**

MIL OCHENTA PESOS (\$783.996.080.00) Mcte, quien presentó el menor precio ofertado de la sumatoria total de los ítems solicitados.

Que en mérito de lo dispuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese los objetos del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No.012 de 2016 al proponente **ALPECORP COLOMBIA LTDA.** representada legalmente por el señor **NICOLAS PEDRAZA SEGURA**, identificado con la cedula de ciudadanía No **79.598.220** expedida en Bogotá (Cundinamarca) por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS (\$783.996.080.00) Mcte** cuyo objeto es: "LA COMPRA VENTA DE UN (1) VEHÍCULO DE ABASTECIMIENTO Y EXTINCION MINIMO DE 2300 GALONES DE CAPACIDAD, (1) UNA UNIDAD RESCATE PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, CON DESTINO AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en el ANEXO 1 (Denominado Ficha Técnica del presente estudio previo y pliego de condiciones.)"

PARAGRAFO: Los dineros necesarios para adjudicar el presente contrato se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado No.	Rubro	Valor	Fecha Expedición
1695	03-3-231-79	\$370.200.000	18/05/2016
826	06-3-610-191	\$429.800.000	23/03/2016

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la entidad, quedará en favor del Departamento Archipiélago, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, así lo establece el numeral 12, inciso 1º del art. 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los

19 OCT 2016

Gobernador

RONALD HOUSNI JALLER

Secretaria de Gobierno (e)

EILEEN STEPHENS BOWIE

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a los () días del mes de _____ de 2016 se notificó personalmente al Señor (a) _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ el contenido de la Resolución No. _____ de fecha () del mes de _____ del año 2016.

El notificado

El notificador

Proyectó: L. Johnson
Revisó y aprobó: A. Escobar